


Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-PR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva- Huila, 16 de Junio de 2026.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCI SO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

**Auto a notificar y fecha:** respuesta SIPQR2S No. 916627-20260608 del 08 de junio de 2026.

**Funcionario que la expidió y cargo:** Intendente Jefe Walter Eduardo Vargas Reyes, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

**Sujeto a notificar:** Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075300053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



**ADS-17 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS**  
**Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV.**

GS-2026-051333-MENEV



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 16 de junio de 2026

Señor

JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
Calle 21 No. 48-33 Bf. Rioja  
Neiva.

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 916627-20260608.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 13 de mayo de 2026, en el sistema de información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la Ley para la presentación de peticiones.

Así mismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo [menevradic-ju@policia.gov.co](mailto:menevradic-ju@policia.gov.co)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Walter Eduardo Vargas Reyes  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos  
Cédula: 14395690  
Dependencia: Asuntos Jurídicos Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: walter.vargas@comcom.policia.gov.co  
16/06/2026 2:33:17 p. m.

Anexo: no  
CL 21 12-50  
Teléfono: 8728100  
[menev.asjur@policia.gov.co](mailto:menev.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**